



Señor:
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA-QUINDÍO
E.S.D

Proceso: DEMANDA DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
Accionante: LUISA FERNANDA RODRIGUEZ CARDONA
Accionada: LUZ MARINA RESTREPO GARCIA
Radicado: 63-594-4089-002-2020-00190-00

Cordial Saludo,

JORGE JARAMILLO GARCIA, mayor de edad y vecino del municipio de Quimbaya Quindío, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.094.919.519 expedida en el ciudad de Armenia Quindío, abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional de abogado Nro. 270.895 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de la señora **LUZ MARINA RESTREPO GARCÍA**, también mayor de edad y vecina del municipio de Quimbaya Quindío, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 25.016.328 de Quimbaya Quindío, conforme a poder que se adjuntó a su despacho y dentro de los términos establecidos en el artículo 231 del Código General del Proceso, me permito realizar en nombre de mi apoderada contradicción al dictamen pericial rendido por la Perito Topógrafa **LUCIA ARIAS BOTERO**, en los siguientes términos:

De las conclusiones rendidas por la Perito anteriormente señalada; en el cual señala que; *"El predio demandante queda con área: (5559,39 m2 + 840,61 m2) = 6400,00 m2 -El predio demandado queda con área: (9530,16 m2 – 6400,00 m2) = 3130,16 m2"* (Cursiva fuera del texto original). Del cual se interpreta que mi prohijada tendrá que ceder 840,61 m2 al área del demandante, es así como, se vislumbra que la Perito no realizo una valoración sobre las mejoras sobre el terreno a ceder.

Es por lo anterior que el suscrito solicita de manera respetuosa se ordene a la Perito complementar el informe por ella presentado, con la finalidad de que las mejoras realizadas en esta área sean pagadas a mi cliente conforme a las reglas del articulo 405 del Código General del Proceso.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificación en la calle 14 Nro. 5-37 oficina 306, edificio los profesionales, Quimbaya Quindío, teléfono: 301 689 74 56, correo electrónico: abogadodgejaramillologarcia@gmail.com.

Atentamente;

JORGE JARAMILLO GARCÍA
C.C 1.094.919.519
T.P 270.895 C. S de la J.